

Comunicado de Prensa No. 10/2015

México, D.F. a 23 de febrero de 2015

EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SE SUMA AL ESFUERZO DE AHORRO PRESUPUESTAL 2015

- **El Pleno aprueba los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria y un Ajuste a su presupuesto para generar ahorros y coadyuvar a las medidas de responsabilidad fiscal del Ejecutivo Federal**
- **Expide el Manual de Remuneraciones para los Servidores Públicos del IFT correspondiente al ejercicio fiscal 2015**
- **Nombra a la Comisionada Adriana Labardini como representante del Pleno ante el Comité de Ética e Inclusión, previsto en el Código de Conducta de los trabajadores del Instituto**
- **Emite opinión favorable en materia de competencia económica a la tramitación de ocho permisos para operar estaciones de radio cultural en distintas ciudades del país**

Con el fin de sumarse a los esfuerzos de ahorro presupuestal del Gobierno Federal, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria; así como un Ajuste a su Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015.

Los Lineamientos aprobados son acordes con las disposiciones de austeridad previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, para reducir el gasto en actividades administrativas y de apoyo.

De igual forma, el ajuste del presupuesto del Instituto es congruente con las medidas de responsabilidad fiscal implementadas por el Ejecutivo Federal, derivadas de la disminución de los ingresos determinados en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, y la necesaria coadyuvancia de los entes autónomos ordenada por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Comunicado de Prensa No. 10/2015

La combinación de ambas medidas implica que se realizará un ajuste al presupuesto del IFT, por un monto de 85 millones 440 mil pesos, cifra equivalente al 4.3 % de su presupuesto aprobado para este año. Es importante señalar que esta medida no afectará a las metas de cumplimiento de los programas sustantivos del Instituto.

Los lineamientos aprobados contemplan medidas de austeridad y disciplina en el gasto en materia de servicios personales y en gastos de operación. Algunas de ellas son las siguientes:

- Generar ahorros en la partida de sueldos y salarios así como en el gasto en plazas eventuales y por honorarios
- Reducir el gasto por concepto de comisiones nacionales y al extranjero respecto a los montos originalmente aprobados, así como el número de participantes al mínimo indispensable
- Disminuir el gasto en comunicación social, sujeto a lo dispuesto en el artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015
- Implementar un programa de sustentabilidad en el consumo de energía eléctrica, agua, papel y materiales de oficina, mediante acciones de reducción, reúso y reciclado, a fin de promover una cultura de responsabilidad ambiental y de uso racional de los recursos.
- Promover la contratación consolidada de bienes y servicios y procurar la incorporación a las contrataciones consolidadas y contratos marco que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

El Instituto publicará en su portal de Transparencia, a más tardar a los 30 días naturales de terminado el trimestre que corresponda, los avances, medidas y acciones adoptadas, así como los montos de ahorro obtenidos.

Comunicado de Prensa **No. 10/2015**

Por otra parte, el Pleno aprobó el Manual de Remuneraciones para los servidores públicos del IFT para el ejercicio fiscal 2015, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones generales para regular las percepciones y prestaciones de su personal, de conformidad con su presupuesto autorizado y lo establecido en su Sistema de Servicio Profesional. Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

En sesión extraordinaria celebrada este día, el Pleno acordó designar a la Comisionada Adriana Labardini Inzunza como su representante en el Comité de Ética e Inclusión previsto en el Código de Conducta de los Trabajadores del Instituto Federal de Telecomunicaciones, encomienda que tendrá una duración de un año.

Asimismo, resolvió emitir opinión favorable en materia de competencia económica, a la tramitación de ocho permisos para instalar y operar estaciones de radio culturales en las siguientes ciudades: Ciudad de Victoria Durango, Durango; Chihuahua, Chihuahua; Huatulco, Oaxaca; Ciudad Acuña, Coahuila; Sabinas, Coahuila; Saltillo, Coahuila y Tulancingo Hidalgo. Las solicitudes fueron presentadas al Instituto en términos de la Ley Federal de Radio y Televisión, la cual fue abrogada en 2014 cuando entró en vigor la actual Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. No obstante lo anterior, el marco legal vigente establece que todos los procedimientos deben tramitarse de conformidad con la ley vigente al momento de su inicio. Así, las opiniones que se emiten en materia de competencia económica constituyen un requisito que los solicitantes deben obtener y no constituye una decisión sobre su posible otorgamiento.

Comunicado de Prensa No. 10/2015

-----*****-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx